



Área Programática de Salud Sexual y Salud Reproductiva

Área Programática de Salud Integral de la Mujer

Montevideo, 24 de marzo de 2020.

De: Área Programática de SSYSR – Área Programática de Salud Integral de la Mujer

A: Direcciones Técnicas de los Prestadores del SNIS y Responsables de los Equipos Centrales de Referencia de los Servicios de SSYSR de los Prestadores de SNIS

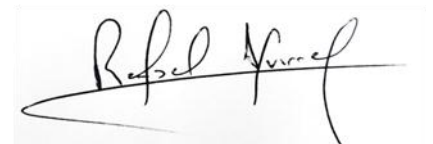
Asunto: Procesos de IVE en el contexto de pandemia por COVID - 19

Manteniendo la habitual comunicación entre la Red de equipos Centrales de referencia de SSYSR y el MSP y ante la contingencia derivada de la Pandemia por el Virus COVID -19, el Área de SSYSR del MSP recuerda:

- No se deben posponer las consultas por IVE, dada la importancia de cumplir los plazos legales marcados por la Ley 18.987. Las consultas por IVE, de acuerdo a lo establecido, se debe considerar una urgencia asistencial.
- La falta de evidencia sólida, hasta el momento, de transmisión trans placentaria hace improbable que el virus determine defectos congénitos o alteraciones en el desarrollo fetal. La infección por COVID 19, según la evidencia actual, no es indicación de aborto terapéutico. La realización de la IVE se realizara en el marco de la Ley N° 18.987, siguiendo los mismos pasos y tiempos legales, que no se deberán retrasar.
- No exista evidencia que se deba modificar las prácticas asistenciales recomendadas en el proceso IVE.
- Se deberán evaluar estrategias para evitar que las usuarias tengan contacto entre sí (espaciando las consultas y recomendando no concurrir con acompañantes) y la toma de medidas para protección del equipo asistencial.
- Se recomiendan que, para evitar aglomeraciones vinculadas a la asistencia en el mismo lugar físico y por todos los miembros del equipo juntos, cada técnico (Ginecólogo, Asistente social y Salud Mental) asistan la paciente por separado, procediendo luego a acordar la conducta y a realizar el registro y firma de consentimientos que el proceso IVE requiere.
- Se solicita contactar telefónicamente a todas las usuarias que, transcurriendo el proceso IVE, falten a las consultas. Se debe asesorar a la misma y facilitar el acceso a las consultas, evitando la prolongación de los tiempos asistenciales.
- Extremar el asesoramiento en temas referidos a las recomendaciones en el contexto de la pandemia por COVID – 19, la necesidad de consulta en servicios de emergencia durante el proceso IVE, los controles médicos de la IVE y la orientación anticonceptiva post IVE.

- Contactar telefónicamente a todos los usuarios agendados para consultas NO – IVE en el servicio de SSYSR de forma de orientarlos telefónicamente y evaluar alternativas a la consulta presencial.
- Exhortar a las instituciones de Salud a:
 - Apoyar y potenciar al equipo de SSYSR en la coyuntura actual
 - Prever un potencial y multicausal aumento de las consultas por IVE
 - Evaluar herramientas, donde sea necesario y posible, para realizar la asistencia mediante el uso de telemedicina
 - Prever la eventualidad que miembros del equipo de SSYSR requieran certificación o cuarentena. Se deberán evaluar alternativas para contar con los remplazos necesarios para no afectar el servicio

Saluda atte.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Aguirre', with a long horizontal stroke extending to the left.

Dr. Rafael Aguirre
Asesor Responsable
Área Programática Salud Integral de la Mujer
Área SSYSR
MSP - Uruguay